GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Nombre de la reunión (Tema)	Acta de Concertación de la capacidad instalada del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR				
Fecha de reunión	16/10/2005	**Hora de inicio**	8:00 a.m.	**Hora final**	12:00 pm
Objetivo de la reunión	Concertar la capacidad instalada del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.				
Responsable de la reunión (Nombre de quien convoca)	Georgina Paola Sánchez Daza – Yesenia Hernandez Hernandez				

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ASISTENCIA**		
		SI	**NO**	**OBSERVACION**
Georgina Paola Sánchez Daza	Secretaria Departamental de Salud	X		
Yesenia Hernandez Hernandez	Gerente Hospital Jorge Isaac Rincón Torres – Cesar.	x		
Katia Esperanza Silva Alonso	Auditora de calidad Hospital Jorge Isaac Rincón Torres – Cesar.	x		
Adalberto Añez Núñez	Arquitecto secretaria de Salud. Del Cesar	x		

AGENDA – TEMAS A TRATAR		
N°	**DESCRIPCIÓN DEL TEMA A TRATAR**	**RESPONSABLE**
1	Concertar la capacidad instalada del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	Georgina Paola Sánchez Daza – Yesenia Hernández Hernandez

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
TEMA 1:	Concertar la capacidad instalada del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El día 16 de octubre de 2025, siendo las 8:00 a.m. se reunieron los asistentes arriba mencionados, después de participar en constantes mesas técnicas realizadas por parte de la secretaria de Salud Departamental y el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del Municipio de La Jagua de Ibirico – cesar. Con el ánimo de concertar la capacidad instalada para la "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR. Una vez analizada la necesidad de infraestructura que tiene la E.S.E. para lograr una adecuada prestación de los servicios en salud, se propone la siguiente capacidad instalada de conformidad a la resolución No. 1133 de 2025, resolución 3100 del 2019, NSR10 en sus títulos J y K y las normativas para personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales DANE y los análisis históricos de producción de los servicios habilitados se anexa cuadro comparativo de la capacidad instalada actual y propuesta con su respectivas observaciones.

Una vez realizada el Programa Medico Arquitectónico PMA, se determinará el área m2 requerido para la estructuración del proyecto.

CAPACIDAD INSTALADA
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES E.S.E.
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

CAPACIDAD INSTALADA								
E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR								
CONSULTA EXTERNA	ENFERMERÍA	312	CONSULTORIO	2	+	1	3	La E.S.E. cuenta actualmente con dos (2) consultorios de enfermería en condiciones inadecuadas, los cuales no cumplen con los requerimientos de espacio establecidos por la normatividad vigente. En estos espacios se desarrollan actividades correspondientes a la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud, abarcando los diferentes momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como también la atención de la Ruta Materno Perinatal. Dado el crecimiento en la demanda de servicios y la necesidad de garantizar

								condiciones adecuadas de atención, se propone la construcción de un (1) consultorio adicional, destinados específicamente a las intervenciones de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a la atención de Programas Especiales (TBC, Lepra, Leishmaniasis, entre otros), los cuales requieren espacios diferenciados debido a las características clínicas y epidemiológicas de estas patologías. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, asegurando espacios físicos adecuados que garanticen una atención integral, oportuna y segura, y también de acuerdo a la proyección de crecimiento de la población a diez (10) años.
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	328	CONSULTORIO	8	+	0	8	Tres (3) destinados a la consulta de medicina general ambulatoria; (3) consultorios orientados a la atención medica en donde se realizan la atención ambulatoria en las Rutas integrales de atención en salud de Promoción y Mantenimientos de la Salud (Atención Primera infancia – Infancia – Adolescencia - Juventud - Adultez - Vejez); (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de la Ruta Integral de atención de salud en salud Materno Perinatal (Interrupción Voluntaria del embarazo, Atención Preconcepcional, control prenatal, post parto y atención al recién nacido) y (1) consultorio orientado a la atención medica en donde se realizan la atención para la atención ambulatoria de las Ruta Integral de Atención Riesgo Cardiovascular (Hipertensión, Diabetes, la atención de Programas Especiales (TBC, Lepra, Leishmaniasis, entre otros) y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018.

CONSULTA EXTERNA	NUTRICION Y DIETETICA	333	CONSULTORIO	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Nutrición y Dietética, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en nutrición y dietética para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública. Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio. Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL	334	UNIDAD	4	+	0	4	El servicio de Odontología de la E.S.E. actualmente se presta en un ambiente que no cumple con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Se cuenta con cuatro (4) unidades odontológicas: dos (2) destinada a la atención odontológica general y dos (2) para actividades de higiene oral, distribuidas en dos consultorios. Sin embargo, las condiciones físicas y funcionales del espacio resultan insuficientes y no adecuadas para la prestación de un servicio seguro y de calidad. Con base en el análisis del comportamiento histórico de la productividad y la frecuencia de uso, se propone (1) un ambiente con cuatro (4) unidades de las cuales dos (2) son para higiene oral y dos (2) para tratamientos odontológicos. Asimismo, se identifican brechas críticas en

								infraestructura complementaria, razón por la cual se plantea la estructuración de los siguientes espacios específicos: Una (1) área de esterilización, destinada al cumplimiento riguroso de los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental odontológico, garantizando la bioseguridad del servicio. Una (1) área para entrevistas y valoración inicial del paciente, que asegure la privacidad y permita una adecuada anamnesis y orientación clínica. Un (1) ambiente destinado al servicio de radiología odontológica, actualmente inexistente en la E.S.E. La implementación del servicio de radiología odontológica es prioritaria, ya que representa una herramienta diagnóstica esencial para la atención integral en salud oral. La ausencia de este servicio impide la detección oportuna de patologías como caries profundas, fracturas, malformaciones dentarias, quistes, abscesos, lesiones periapicales y alteraciones del hueso maxilar, limitando significativamente la capacidad diagnóstica y terapéutica del profesional odontólogo. Contar con este servicio permitiría realizar una planificación clínica más precisa y tratamientos oportunos, mejorando la calidad del servicio, reduciendo remisiones innecesarias y garantizando la integralidad en la atención odontológica, en concordancia con las disposiciones de la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 3280 de 2018.

CONSULTA EXTERNA	MEDICINA ESPECIALIZADA	304-320-329-339,342	CONSULTORIO	0	+	3	3	En el marco del fortalecimiento de la atención especializada, se propone la construcción de cuatro (4) consultorios destinados a la consulta médica especializada, en respuesta a las necesidades identificadas a través del análisis de morbilidad, remisiones y demanda de servicios. un (1) consultorio para Ginecoobstetricia (Ginecología y Obstetricia) destinado a la atención de gestantes, como respuesta al aumento en los embarazos de alto riesgo y al creciente índice de morbimortalidad materno-perinatal. Esta situación exige una atención oportuna, continua y especializada, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan de Desaceleración de la Mortalidad Materna. La implementación del servicio de ginecoobstetricia permitirá contar con un espacio físico adecuado, garantizando una atención integral a las gestantes que asisten al programa de control prenatal, bajo condiciones de privacidad, calidad y oportunidad. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como medicina interna, en días y horarios diferenciados, optimizando así el uso de la infraestructura disponible. Un (1) consultorio para Pediatría: Se propone un segundo consultorio para la prestación del servicio de pediatría, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población infantil del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las patologías más prevalentes en la infancia y facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Un (1) consultorio para medicina interna, Se propone un tercer consultorio para la prestación del servicio de medicina interna, considerando que esta es una necesidad prioritaria para la E.S.E., en aras de garantizar una atención integral a la población de los programas de Riesgo Cardiovascular del municipio. Con este servicio se busca dar respuesta a las patologías más prevalentes en la infancia y

								facilitar el acceso a servicios complementarios enmarcados dentro de los programas de crecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).La justificación de este servicio se sustenta en el alto número de remisiones mensuales generadas hacia esta especialidad, lo que evidencia una brecha en la capacidad resolutiva local. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como ortopedia y traumatología o medicina familiar, en días y horarios diferentes según la programación institucional. La justificación de este servicio se sustenta en el alto número de remisiones mensuales generadas hacia esta especialidad, lo que evidencia una brecha en la capacidad resolutiva local. Un (1) consultorio para la prestación de servicios de consulta especializada por medicina familiar para cumplimiento de lo establecidos en la resolución 3280 del 2018 Rutas Integrales de Atención en salud. Este consultorio también podrá ser compartido con otras especialidades médicas como ortopedia y traumatología o medicina familiar, en días y horarios diferentes según la programación institucional. Ambos servicios especializados están contemplados en el documento técnico PTRRMR, el cual incluye las especialidades de pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia y traumatología, y medicina familiar como parte de la proyección del portafolio de servicios de la E.S.E.
	PSICOLOGIA	344	CONSULTORIO	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de Psicología, desde el cual se prestan atenciones requeridas para el cumplimiento del programa de Salud mental, de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, se cuenta con profesionales vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los Equipos Básicos de Salud (EBS) y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), los cuales requieren el acompañamiento y consulta del profesional en Psicología para garantizar el desarrollo efectivo de las acciones en salud pública.

								Es importante destacar que estos profesionales también realizan actividades extramurales en la comunidad como parte de su labor asistencial y de promoción de la salud. Sin embargo, actualmente no disponen de un espacio físico adecuado dentro de la E.S.E. para brindar atenciones intramurales de manera óptima, lo cual limita la calidad, privacidad y oportunidad del servicio. Esta situación evidencia la necesidad de contar con áreas físicas específicas y habilitadas para la atención del servicio de Nutrición y Dietética, que permitan garantizar condiciones dignas tanto para el usuario como para el profesional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
	VACUNACIÓN	420	CONSULTORIO	1	+	0	1	El servicio de vacunación cuenta actualmente con un ambiente físico, pero no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Por tal motivo, se propone la adecuación de un espacio que incluya cuatro (4) áreas funcionales, que permitan garantizar el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): • Área de red de frío: para la ubicación de refrigeradores, congeladores y neveras. • Área de almacenamiento e insumos: destinada al equipo del programa y lavado de termos. • Área administrativa: para actividades de coordinación, archivo y digitación en PAIWEB. • Área de aplicación de biológicos: espacio exclusivo para la atención al usuario. Esta propuesta busca garantizar las condiciones normativas y operativas necesarias para una prestación del servicio segura, eficiente y conforme a la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1133 de 2025.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	706	AMBIENTE	1	+	0	1	El servicio de laboratorio clínico cuenta actualmente con un ambiente físico, pero no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Por esta razón, se propone la construcción y adecuación de un área técnica que incluya: Área de recepción, de muestras, información y entrega de resultados.

								Ambientes técnicos con: Mesón de trabajo con poceta, Ducha manual o lavaojos, Área para neveras o cuarto frío, Lavamanos, Ambiente oscuro y un espacio para almacenamiento de materiales, insumos y reactivos. La adecuación del laboratorio conforme a la normativa vigente es esencial para garantizar una atención oportuna, segura y de calidad, permitiendo diagnósticos precisos y la detección temprana de patologías que requieren intervención inmediata, en beneficio de la población usuaria.	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	1	+	0	1	Con base en la alta demanda del servicio, evidenciada en el comportamiento histórico de la atención, se requiere la adecuación de un ambiente específico para la toma de muestras, que cumpla con lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y Resolución 1133 de 2025.. Se propone: Un espacio con cuatro (4) sillas para toma de muestras en adultos. -Un área diferenciada para toma de muestras pediátricas, equipada con camilla pediátrica. -Un ambiente independiente para toma de frotis vaginal, con camilla ginecológica. -Área de preparación, embalaje y remisión de muestras, dotada con mesón de trabajo con poceta. Esta adecuación es clave para garantizar la bioseguridad, privacidad y calidad en la atención, cumpliendo con los estándares exigidos y fortaleciendo la capacidad resolutiva del laboratorio.
		TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO PEDIATRICA	721	AMBIENTE	1	+	0	1	
	SERVICIO FARMACÉUTICO	714		AMBIENTE	1	+	0	1	El servicio de farmacia representa un componente esencial en la atención primaria en salud, ya que permite garantizar la disponibilidad, conservación y entrega adecuada de medicamentos, contribuyendo al cumplimiento terapéutico, la prevención de complicaciones y la seguridad del paciente. Se propone la construcción y adecuación de un ambiente exclusivo para la farmacia, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, con el objetivo de asegurar la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos, así como su correcta dispensación. El servicio deberá contar con

								las siguientes áreas funcionales: • Área de regente: espacio administrativo para el profesional responsable del servicio. • Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos. • Área de dispensación y entrega de medicamentos y dispositivos médicos. • Área de almacenamiento general, con control de temperatura y humedad según especificaciones del fabricante, incluyendo la cadena de frío. • Área independiente para medicamentos de control especial, con condiciones especificas de seguridad, temperatura y humedad. • Área de almacenamiento de productos rechazados, devueltos o retirados del mercado. • Área de almacenamiento de productos vencidos, deteriorados o desnaturalizados. • Área de cuarentena, para medicamentos en revisión o bajo verificación. La implementación de estas áreas es fundamental para garantizar la trazabilidad, conservación, seguridad y eficacia de los tratamientos farmacológicos, cumpliendo con la normatividad vigente y fortaleciendo la calidad del proceso asistencial.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	FISIOTERAPIA	739	AMBIENTE	1	+	1	1	El servicio de fisioterapia se encuentra actualmente habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente físico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios. Por esta razón, se propone la construcción de un espacio exclusivo para fisioterapia, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, incluyendo áreas que permitan el desarrollo de intervenciones individuales y grupales, con condiciones óptimas de accesibilidad, ventilación, iluminación y bioseguridad. La adecuación de este ambiente es fundamental para garantizar procesos de

								rehabilitación efectivos, contribuir a la recuperación funcional de los pacientes, y asegurar una atención integral dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	744	AMBIENTE	1	+	0	1	El servicio de Rayos X es fundamental dentro de la oferta diagnóstica del hospital, ya que permite la realización de estudios clave para la toma de decisiones clínicas, especialmente en pacientes con traumatismos, enfermedades respiratorias, alteraciones osteoarticulares y patologías crónicas como la EPOC. En situaciones como accidentes, caídas, fracturas o lesiones musculoesqueléticas, las radiografías son esenciales para definir la conducta médica, evitar complicaciones, reducir traslados innecesarios y garantizar una atención oportuna y resolutiva. Por lo anterior, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el servicio de Rayos X, que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1133 de 2025, incluyendo las áreas necesarias para garantizar la seguridad del paciente, del personal de salud y la calidad de las imágenes diagnósticas.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	745	AMBIENTE	1	+	0	1	El servicio de ecografías actualmente no cuenta con un ambiente físico adecuado que garantice las condiciones de calidad, privacidad y seguridad requeridas para su correcta prestación, según lo establecido en la normatividad vigente, especialmente la Resolución 3100 de 2019. Este servicio es de vital importancia, ya que se encuentra incluido dentro de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, siendo esencial para el control prenatal, la detección oportuna de complicaciones obstétricas y el seguimiento del desarrollo fetal. Por lo tanto, se propone la adecuación de un ambiente exclusivo para ecografías, que cumpla con los estándares de habilitación, asegurando la atención digna, segura y oportuna de las gestantes y demás usuarios que requieren este estudio diagnóstico.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	748	AMBIENTE	1	+	0	1	Actualmente en la E.S.E el servicio se encuentra habilitado, sin embargo, la E.S.E. no dispone de un ambiente fisico adecuado para su correcta prestación, lo que limita la calidad, privacidad y seguridad de la atención ofrecida a los usuarios con el servicio de radiologia odontológica, esto representa una limitación importante en la capacidad diagnóstica y resolutiva del servicio de odontología. La Resolución 3100 de 2019, que establece los estándares de habilitación de los servicios de salud, exige condiciones específicas para la prestación del servicio de odontología, incluyendo el acceso a imágenes diagnósticas intraorales y extraorales como parte integral de la atención. La radiología odontológica es una herramienta fundamental para el diagnóstico temprano y la planificación adecuada de tratamientos, ya que permite identificar patologías como caries profundas, abscesos, quistes, fracturas, enfermedades periapicales, anomalías dentomaxilares y alteraciones óseas. La ausencia de este servicio obliga a realizar remisiones externas, generando barreras en el acceso, retrasos en la atención y discontinuidad en el proceso clínico. Por tanto, se justifica la implementación del servicio de radiología odontológica en la E.S.E., con la adecuación del ambiente y condiciones técnicas definidas en la Resolución 3100 de 2019, garantizando así la calidad, seguridad y oportunidad en la atención en salud oral, este servicio se prestara en el ambiente de odontología.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO DE CITOLOGIA	717		1	+	0	1	La citología cérvico-uterina es una herramienta diagnóstica fundamental para la detección temprana de lesiones precancerosas y cáncer de cuello uterino, una de las principales causas de mortalidad por cáncer en mujeres en Colombia. Su realización oportuna forma parte esencial de las acciones contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la promoción y mantenimiento de la salud sexual y reproductiva, lo cual exige su disponibilidad y calidad dentro de los servicios prestados por las E.S.E. Actualmente, el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres cuenta con un laboratorio habilitado

								para el procesamiento de citologías, pero no cumple con los requerimientos normativos de la Resolución 3100 del 2019, afectando la oportunidad en el diagnóstico y tratamiento, e incrementando el riesgo de abandono por parte de las usuarias. La adecuación de un ambiente específico para el procesamiento de citologías, conforme a las condiciones establecidas en la Resolución 3100 de 2019, permitirá realizar la coloración, lectura y análisis de las muestras en condiciones técnicas seguras, mejorando la capacidad resolutiva institucional, reduciendo los costos por remisión y fortaleciendo los indicadores de detección precoz del cáncer de cuello uterino. El área de citología debe contar con espacios definidos para la recepción de muestras, procesamiento, lectura microscópica, almacenamiento temporal y manejo de residuos biológicos, cumpliendo con las normas de bioseguridad y calidad. Con la puesta en marcha de este laboratorio, se garantizará el cumplimiento de los lineamientos del Programa Nacional de Detección Temprana del Cáncer de Cuello Uterino, mejorando el acceso y la atención integral de la población femenina del municipio y su área de influencia.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	749	AMBIENTE	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. dispone de un espacio destinado a la toma de muestras de cuello cérvico-uterinas, sin embargo, este no cumple con las condiciones físicas y funcionales exigidas por la normatividad vigente, específicamente la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1133 de 2025. Dada la importancia de esta prueba para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y otras lesiones precursoras, se requiere la adecuación de un ambiente exclusivo que garantice las condiciones de privacidad, bioseguridad, ventilación, iluminación y comodidad, permitiendo así una atención segura y con enfoque de calidad. La implementación de este espacio permitirá fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y seguimiento en salud sexual y reproductiva, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud

								(RIAS).	
INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	CAMA	10	+	2	**12**	Actualmente, la E.S.E. cuenta con un total de diez (10) camas para hospitalización de pacientes adultos distribuidas de la siguiente manera: dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para hombres, dos (2) habitaciones bipersonales, con dos camas y una (1) habitación unipersonal para mujeres. Sin embargo, estas áreas no cumplen con las condiciones de infraestructura ni con la dotación exigida por la normatividad vigente, lo cual limita la calidad de la atención y la capacidad resolutiva del servicio. Por este motivo en muchas ocasiones nos vemos en la necesidad de remitir a los pacientes a otras instituciones. se propone dos (2) camas adicionales las cuales se requieren para pacientes con enfermedades mentales que requieren hospitalización en condiciones de aislamiento terapéutico, en un ambiente adecuado a su condición clinica y con medidas de seguridad reforzadas., para un total de doce (12) camas hospitalarias para adultos. El funcionamiento de esta nueva infraestructura hospitalaria, debe ajustarse a los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normativa aplicable, permitirá mejorar la oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención.
INTERNACION		HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130	CAMA	5	+	0	**5**	Las habitaciones pediátricas no cumplen con las adecuaciones para la atención integral de niños y niñas, no cumple con los requerimientos de seguridad, ventilación y acompañamiento familiar. por lo que en esta nueva construcción, se espera un incremento en el uso y capacidad resolutiva del servicio de hospitalización, beneficiando a toda la población usuaria del municipio y áreas de influencia como es el corredor minero (corredor de vida)

ATENCION INMEDIATA	ATENCION PARTO	SALAS DE PARTO	1101	SALA	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. cuenta con el servicio habilitado para la atención de partos, debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a realizar remisiones a instituciones de segundo nivel incluso en casos que podrían ser manejados a nivel primario, afectando la oportunidad, continuidad y seguridad de la atención materno perinatal. Por lo anterior, se propone la construcción de una sala de parto, que cumpla con los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019, la cual establece los requisitos técnicos y funcionales mínimos para la prestación segura de este servicio. La sala deberá contar con los ambientes diferenciados que aseguren: • Privacidad y dignidad de la mujer gestante. • Condiciones de bioseguridad. • Equipamiento necesario para una atención segura del parto y del recién nacido. • Posibilidad de atención inmediata de emergencias obstétricas básicas. La Adecuación de esta sala permitirá a la E.S.E. fortalecer la Ruta Materno Perinatal, mejorar la cobertura del control prenatal con parto institucional seguro, y reducir los riesgos asociados a traslados innecesarios, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. Trabajo de parto, sala de parto, atención al recién nacido y recuperación. para trabajo de parto (2) camilla Recuperación (4) camillas.
		SALAS DE TRABAJO DE PARTO		CAMA	1	+	0	1	
		ATENCION PARA EL RECIEN NACIDO		CAMA	0	+	1	1	
		RECUPERACION DEL PARTO		CAMA	2	+	0	4	

ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1102	SALA	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. dispone de una sala de reanimación con dos (2) camillas, sin embargo, el ambiente no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, en cuanto a infraestructura, equipamiento, privacidad y condiciones de bioseguridad necesarias para la atención de emergencias vitales. Dado que este espacio es fundamental para la estabilización inicial de pacientes en estado crítico y para garantizar la atención inmediata en situaciones de urgencia o paro cardiorrespiratorio, se propone la construcción y adecuación de una nueva sala de reanimación, conforme a los lineamientos normativos. La nueva área deberá garantizar: Ambientes amplios y diferenciados, condiciones óptimas de ventilación e iluminación, Lavamanos clínico, superficies lavables, suministro continuo de oxigeno y aspiración, debe contar con mesón, lavamanos y poceta. Esta adecuación es esencial para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata, mejorar la atención de urgencias y contribuir a la reducción de la morbimortalidad en eventos críticos.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS		SALA	1	+	0	1	Actualmente, la E.S.E. cuenta con una sala de procedimientos equipada con tres (3) camillas; sin embargo, el espacio no cumple con las condiciones de infraestructura, distribución ni dotación exigidas por la Resolución 3100 de 2019. Este ambiente es utilizado para la realización de procedimientos menores, curaciones, suturas, drenajes, entre otros, que requieren condiciones específicas de asepsia, ventilación, iluminación y seguridad para el paciente y el personal asistencial. Por lo anterior, se propone la construcción de una nueva sala de procedimientos, que cumpla con los requerimientos normativos, incluyendo: Espacio suficiente entre camillas para garantizar privacidad y movilidad. Lavamanos clínico y superficies lavables.

								Condiciones de bioseguridad y señalización adecuada. Iluminación y ventilación natural o artificial controlada. La adecuación de esta sala permitirá una atención segura, digna y conforme a la normatividad vigente, mejorando la calidad del servicio y reduciendo riesgos asociados a procedimientos realizados en condiciones no apropiadas.	
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TRIAGE	1101	CONS/AMBIEN.	0	+	1	1	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un consultorio de triage, lo que impide realizar una clasificación adecuada de los pacientes según su nivel de urgencia, afectando la oportunidad y priorización en la atención. Por esta razón, se propone la construcción de un ambiente exclusivo para el triage, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Resolución 3100 de 2019, la cual exige este espacio como parte fundamental del servicio de urgencias. El triage permite: Identificar rápidamente pacientes en estado crítico, organizar los flujos de atención. optimizar recursos y tiempos de respuesta. La adecuación de este ambiente garantizará un ingreso ordenado al servicio de urgencias, mejorando la eficiencia, la seguridad y la calidad en la atención de los usuarios.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS	1101	CONSULTORIO	4	+	0	4	La E.S.E. actualmente presenta una alta demanda en el servicio de urgencias, cuenta con los consultorios para la prestación del servicio, sin embargo, no cumple con los criterios establecidos en los estándares de infraestructura definidos en la Resolución 3100 de 2019, lo cual limita su capacidad para garantizar una atención oportuna, segura y continua. La ESE cuenta con cuatro (4) consultorios destinados a urgencias, los cuales no

									cumplen con las condiciones técnicas, funcionales ni espaciales requeridas para el adecuado manejo de pacientes según su nivel de complejidad, y no responden a la demanda real del servicio.
		E.R.A.	1101	AMBIENTE	1	+	0	1	Se propone la construcción y adecuación de una Sala ERA, que permita la atención diferenciada de pacientes con enfermedades respiratorias agudas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y dentro del marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). El nuevo ambiente deberá contar con: Cuatro (4) sillas o poltronas para atención de población adulta. Tres (3) sillas pediátricas o poltronas, adecuadas según las condiciones de edad y tamaño corporal. En total, se plantea un espacio con siete (7) sillas, que garantice condiciones de ventilación, distanciamiento, bioseguridad, comodidad y seguimiento clínico, contribuyendo así a la detección, manejo y control oportuno de patologías respiratorias, especialmente en épocas de alta circulación viral.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REHIDRATACION	1101	AMBIENTE	0	+	1	1	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un ambiente específico para la atención de pacientes con cuadros de deshidratación, lo cual limita la capacidad de respuesta clínica en situaciones frecuentes como gastroenteritis aguda, deshidratación por fiebre, vómito o diarrea, especialmente en niños y adultos mayores. Se propone la construcción de una Sala de Rehidratación, equipada con: Dos (2) camillas para pacientes adultos. Dos (2) camillas pediátricas. Mesón de trabajo con poceta. Lavamanos clínico. Baño con ducha teléfono, adaptado para pacientes con movilidad reducida. Este espacio debe cumplir con los

								requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, garantizando condiciones de bioseguridad, privacidad, confort y funcionalidad para el manejo ambulatorio y clínico de pacientes con deshidratación, reduciendo la necesidad de remisiones y fortaleciendo la capacidad resolutiva del primer nivel.
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CAMILLAS OBSERVACION - MUJERES	CAMILLA	5	+	3	8	Actualmente, la E.S.E. no cuenta con un número suficiente de camillas en el área de observación, lo que dificulta garantizar una atención segura, digna y continua. En algunos casos, debido a esta limitación, los pacientes deben ser atendidos en sillas, lo que compromete la calidad del manejo terapéutico y la recuperación del usuario. Este ambiente debe garantizará la disposición adecuada por sexo, edad y condición clínica, optimizando el flujo de atención, disminuyendo riesgos de contagio cruzado y asegurando el manejo diferenciado según las necesidades del paciente. Con el objetivo de fortalecer la capacidad instalada y cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, se propone la adecuación de un área de observación con veinticuatro (24) camillas, distribuidas de manera diferenciada según grupos poblacionales y condiciones clínicas: ocho (8) camillas para observación pediátrica, distribuidas en dos (2) cunas para lactantes y cuatro (6) camillas pediátricas para niños mayores y ocho (8) camillas para observación de hombres y ocho (8) camillas para observación de mujeres.
		CAMILLAS OBSERVACION - PEDIATRICA	CAMILLA	5	+	3	8	
		CAMILLAS OBSERVACION - HOMBRES	CAMILLA	5	+	3	8	
		CAMILLAS OBSERVACION - Aislado	CAMILLA	0	+	2	2	Se proponen dos (2) camillas en área de aislamiento, de las cuales: una (1) camilla será exclusiva para pacientes con patologías infectocontagiosas, permitiendo el aislamiento clínico efectivo. una (1) camilla estará destinada a pacientes de salud mental que requieran observación temporal intrainstitucional hasta completar su proceso de remisión. La implementación de esta propuesta permitirá reducir el hacinamiento, mejorar la calidad de la atención en urgencias y cumplir con los requisitos normativos vigentes.

ATENCION INMEDIATA	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1103	AREA	0	+	1	1	En la actualidad el Hospital cuenta con dos (2) vehículos de transporte asistencial básico. Por último, en el proyecto se propone continuar con el proceso de esterilización, se mantendrá la misma capacidad instalada. El área no cuenta con los ambientes requeridos por la norma Resolución 3100 de 2019 para realizar la ruta de esterilización de manera adecuada según los requerimientos normativos que garanticen el correcto funcionamiento del proceso de esterilización. Actualmente la ESE no cuenta con un espacio para garantizar el depósito temporal de cadáver, por lo que se requiere construir el área descrita anteriormente

Fuente: Análisis de Capacidad Instalada 2025. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.

Finalmente, la E.S.E. debe continuar el proyecto teniendo en cuenta esta concertación y presentar al ente territorial proyecto en completitud según los requisitos exigidos para habilitación de la Resolución 3100 del 2019 y la documentación exigida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2053 del 2019, sin desconocer la Resolución 1133 de 2025 y las normas que le apliquen, la Resolución 2324 del 2016. Así mismo, acudir a las asistencias técnicas con el Ministerio de Salud y Protección Social para socializar esta información y lograr la concertación de capacidad instalada con la actualización expuesta anteriormente.

Se da por finalizada la reunión a las 12:00 p.m.

COMPROMISOS / TAREAS			
No	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
1	Presentar en asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social, el proyecto actualizado y la capacidad instalada concertada entre SSD y Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E. La Jagua de Ibirico– Cesar.	Secretaría de Salud del Cesar Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E. La Jagua de Ibirico– Cesar.	CONCERTADA

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria Departamental de Salud

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

Proyecto:	Adalberto Añez Núñez, Profesional Especializado, Secretaría de Salud Departamento del Cesar.	
Reviso	Leonor lucia Dongón Daza, Líder de Inspección Vigilancia y Control	
Aprobó:	Georgina Paola Sánchez Daza, secretaria de Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		